	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>
		<b>Página 1 de 24</b>


**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA-BANCÓLDEX S.A.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES  
DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES  
WEB Y BASES DE DATOS**

**PARTE I**

**BOGOTÁ D.C.**


**21 de abril de 2017**

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		<b>Página 2 de 24</b>

## INDICE

1.	ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR .....	4
1.2.	VALORES INSTITUCIONALES .....	4
1.3.	AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO .....	5
2.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	5
2.1.	ALCANCE DEL PROYECTO. ....	5
3.	TÉRMINOS JURÍDICOS .....	6
3.1.	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	6
3.2.	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA .....	6
3.3.	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
3.4.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	6
3.5.	CLÁUSULA DE RESERVA.....	6
3.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	7
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	7
4.1.	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN .....	7
4.2.	INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
4.3.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN .....	8
4.4.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD.....	9
4.5.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN .....	9
4.6.	Formulación de inquietudes .....	9
4.7.	Respuesta de inquietudes .....	9
4.8.	Cierre y entrega de la Propuesta.....	9
5	ADENDAS.....	10
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....	10
6.1.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	10
6.2.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	11
	La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”.....	11

6.3.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	11
6.4.	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
7.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	13
9.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	20
10	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	20
11	CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	20
12.	TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO .....	21
12.1	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN .....	21
12.2	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	21
12.3	OBLIGACIONES DEL BANCO.....	22
12.4	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	22
12.5	ENTREGABLES: .....	22
12.7	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.....	23
12.8.	GARANTÍA DEL CONTRATO .....	23
12.9.	GARANTÍA TÉCNICA.....	24
12.10	SUBCONTRATOS .....	24

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		<b>Página 4 de 24</b>

## **1. ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Bancóldex continua avanzando en el proceso de evolución hacia un multibanco de desarrollo, para lo cual requiere adquirir soluciones tecnológicas que permitan complementar los servicios financieros y facilitar a los clientes la gestión de sus recursos, garantizando la eficiencia y la seguridad durante la realización de sus transacciones.

### **1.1. Acerca de Bancóldex.**


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3º del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de Banco de redescuento (Banco de segundo piso), apoya el crecimiento del sector empresarial sin importar el tamaño, a través de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, cajas de compensación familiar y fondos de empleados.

### **1.2. VALORES INSTITUCIONALES**

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el (Anexo 2: Valores Institucionales).

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		<b>Página 5 de 24</b>

### **1.3. AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO**

Actualmente Bancóldex basa su tecnología de información en los siguientes componentes:

- Seguridad Perimetral: El Banco cuenta con una plataforma de seguridad Check Point.
- Telecomunicaciones: El Banco dispone de una red que provee los servicios de Internet, correo electrónico, intranet y extranet.
- LDAP: Active Directory Services
- Bases de Datos: Oracle y SQL Server.
- Servidores de aplicación: Basados en sistemas operativos Linux y Windows.
- Core Bancario: Sistema transaccional central soportado en Oracle.
- Banca Electrónica: Sistema de información desarrollado a través de la plataforma J2EE que permite el diligenciamiento y aprobación de las solicitudes de crédito y cartera que realizan los intermediarios financieros con Bancóldex.
- Sistema de Información Gerencial: Sistema soportado por bases de datos Oracle y la herramienta Business Object, a través de la cual los usuarios finales generan informes.
- Aplicaciones de soporte: El Banco utiliza diversas aplicaciones para el soporte del negocio, las cuales han sido desarrolladas en Visual Basic, InfoBasic, Power Builder, J2EE, ASP y .NET.

## **2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.**


Bancóldex requiere contratar los servicios integrales de seguridad informática orientados a la protección en línea y en tiempo real de sus aplicaciones web y sus bases de datos, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soportan los sistemas transaccionales utilizados por el Banco.

### **2.1. ALCANCE DEL PROYECTO.**

Adquirir una solución integral de seguridad informática para la protección en línea y en tiempo real de las aplicaciones web transaccionales y las bases de datos utilizadas por el Banco, en adelante referida como ‘La Solución’, que a través del diseño, implementación, soporte y entrega de actualizaciones, garantice la correcta condición de uso y el cumplimiento de lo establecido en la parte II de los presentes Términos de Referencia.

Con el propósito de facilitar la gestión y correlación de eventos de seguridad tanto de la solución WAF como para DBF, el Banco prefiere unificar en una única consola de gestión ambas herramientas. En caso de que el proponente no tenga una única consola de administración, el proponente deberá especificar la arquitectura y modelo de gestión de la consola.

El Proponente deberá tener en cuenta en su propuesta que el licenciamiento requerido para la Solución debe cubrir los ambientes de producción en alta disponibilidad y contingencia.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 6 de 24

**NOTA:** Si el Proponente lo considera, puede especificar el (los) valores agregados que usará como complemento a la Propuesta.

### **3. TÉRMINOS JURÍDICOS**

#### **3.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

#### **3.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

Tanto el Banco como los Proponentes están obligados a responder por la confidencialidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de proveedores. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Proponente.

#### **3.3. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**


El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Banco.

#### **3.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

#### **3.5. CLÁUSULA DE RESERVA**

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		<b>Página 7 de 24</b>

### 3.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada correspondiente a **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00)**, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.


La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex -, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

## 4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

### 4.1. ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 8 de 24

#### **4.2. INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Los Términos de Referencia detallan en el ítem **1.8.6 “EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS”** los criterios de calificación a utilizar durante el proceso de evaluación, por lo cual se pide a todos los Proponentes que en un anexo o capítulo de la propuesta se indique detalladamente el cumplimiento para cada sub-criterio. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada criterio posee sub-criterios que corresponden a los requerimientos específicos que exige el Banco.


La propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

#### **4.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

Los Proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. El Proponente deberá tener un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta,
- ii. El Proponente debe acreditar experiencia de al menos diez (10) años en relación con la implementación de servicios integrales de seguridad informática orientados a la protección en línea de sus aplicaciones web y sus bases de datos de acuerdo a lo indicado en el numeral **7.1.2.** de los presentes Términos de Referencia.
- iii. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- iv. El Proponente seleccionado debe tener la capacidad y disponibilidad para iniciar y ejecutar el objeto del contrato a suscribir, con base en el cronograma del proyecto que definan las partes.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- vi. La Solución propuesta y el proponente deberán cumplir con todas las condiciones y requerimientos exigidos por la Circular Externa 042 del 4 de octubre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o deroguen.



	DOCUMENTO BANCÓLDEX	
		TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS

#### 4.4. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (anexo No. 3: Políticas Corporativas).

#### 4.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	21/04/2017
Límite de tiempo para la formulación de preguntas	02/05/2017
Límite de tiempo para respuesta de preguntas	04/05/2017
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	8 de Mayo de 2017 hasta las 2:00:00 p.m.

#### 4.6. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES


Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Sistemas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C., o por correo electrónico dirigido a: Nelson Antonio Saboya ([nelson.saboya@bancoldex.com](mailto:nelson.saboya@bancoldex.com)); Gonzalo Adolfo Fino Tovar ([gonzalo.fino@bancoldex.com](mailto:gonzalo.fino@bancoldex.com)) y Byron Arciniegas ([byron.arciniegas@bancoldex.com](mailto:byron.arciniegas@bancoldex.com)), con copia a [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com), e indicar en el asunto el número de la publicación.

#### 4.7. RESPUESTA DE INQUIETUDES

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

#### 4.8. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6.1 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, esto es, el día 8 de Mayo de 2017 2:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas a Departamento de Sistemas del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 10 de 24

dará a conocer mediante adenda que se publicará en <http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 2:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

## 5. ADENDAS

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente realizar sobre estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, [www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx](http://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx)

## 6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

### 6.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA


El Proponente debe presentar una sola propuesta en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio electrónico en formato PDF, almacenada en medio no re grabable, como disco compacto CD-R o DVD-R. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

El Proponente deberá presentar por separado la propuesta técnica y económica, las cuales deben presentarse en formato original, junto con todos los anexos en sobres separados.

Cualquier información adicional que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Banco lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 11 de 24

## 6.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".

## 6.3. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta debe tener una validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.


## 6.4. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener la siguiente información:


- (i) Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 2: Plantilla "Carta de presentación de la propuesta").
- (ii) Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios.

En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer si el Proponente cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

- (iii) Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- (iv) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
- (v) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 12 de 24

- (vi) Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación de Clientes*, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos. (Anexo 4 Formato de Vinculación de Clientes)
- (vii) Para personas jurídicas extranjeras, *formato de vinculación*, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera deberán presentarse debidamente apostillados.
- (viii) Estados financieros con sus respectivas Notas, de los dos (2) últimos años, al corte de diciembre 31 de 2015 y 2016, que permitan acreditar el estado económico en el que se encuentra la empresa; en caso de tener estados financieros negativos, explicar por qué y cómo soportarán la participación en la contratación.
- (ix) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en circunstancias que impliquen conflicto de intereses con Bancóldex.
- (x) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente original del respectivo recibo de pago.
- (xi) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- (xii) Certificación del Representante Legal y del Revisor Fiscal o contador en el que conste que el Proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
- (xiii) Informar si ha tenido o tiene contratos u órdenes de servicio con el Banco y en caso afirmativo indicar los números y fechas de los mismos.
- (xiv) La empresa podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios de la empresa.
- (xv) Diligenciamiento del formato “Certificación/cuestionario sobre la prevención del lavado de activos y financiación al terrorismo” exigido por el gobierno para procesos de contratación. **(anexo\_5\_cuestionario sobre la prevención de LAFT)**.
- (xvi) Incluir resumen ejecutivo de la propuesta.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>

## 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La metodología de evaluación de propuestas se basará en los criterios de evaluación especificados en los presentes Términos de Referencia, con el fin de identificar las propuestas que por su calidad, coherencia, experiencia certificada de la empresa y cumplimiento de los requerimientos técnicos, ameriten ser tenidas en cuenta por el Banco. En todos los casos se ejecutará el proceso de verificación de la documentación que cada Proponente adjunte.

La evaluación general de la propuesta está compuesta por un puntaje técnico equivalente al ochenta por ciento (80%) y un puntaje económico correspondiente al veinte por ciento (20%).

Para que una propuesta pueda ser evaluada económicamente, deberá obtener un puntaje mínimo equivalente del ochenta por ciento (80%) dentro de la evaluación técnica.

El proceso de evaluación de las propuestas se realizará considerando separadamente la evaluación técnica y la evaluación económica, de acuerdo con los siguientes criterios y porcentajes:


CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PORCENTAJE FINAL
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>		
<b>CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA</b>	<b>60 %</b>	<b>80%</b>
<b>CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>30 %</b>	
<b>CRITERIO 3: EVALUACIÓN DE EMPRESA</b>	<b>10 %</b>	
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS</b>		
<b>CRITERIO 4: EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>100%</b>	<b>20%</b>

**NOTA:** El Banco realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de todas las personas vinculadas a la propuesta<sup>1</sup>. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

<sup>1</sup> Proponente, Representantes Legales en caso de proponente persona jurídica, accionistas con participación mayor al 5% por ciento, miembros del equipo de trabajo.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>

## 7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


En el cuadro detallado en el ítem anterior, se indican los criterios a través de los cuales serán evaluadas las propuestas.

A continuación se presenta el desglose de cada uno de los criterios de evaluación, para lo cual, se requiere que el Proponente dé respuesta cada uno de los requerimientos y tenga en cuenta los siguientes aspectos para su diligenciamiento.

### 7.1.1. SOLUCIÓN TÉCNICA.

El criterio SOLUCIÓN TÉCNICA será evaluado de acuerdo con los resultados obtenidos en cada sub-criterio valorado y el porcentaje asignado:

<b>CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA</b> Para evaluar este criterio se tendrá en cuenta el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos indicados en la Parte II de los presentes Términos de Referencia.	<b>PORCENTAJE INDIVIDUAL</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
El Proponente debe dar respuesta puntual a cada requerimiento técnico o funcional, indicando si su oferta cumple punto por punto con los sub-criterios indicados en la Parte II de los Términos de Referencia, explicando y argumentando técnicamente cómo cumplirá lo solicitado y en qué página de su propuesta se soporta dicho requerimiento. En caso de que la propuesta presentada no exprese con claridad la forma cómo cumplirá el sub-criterio y no indique con precisión en que página de la propuesta se soporta lo requerido, podrá hacer que el presente criterio sea considerado como incumplido. Hacen parte del criterio de solución técnica los siguientes sub-criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA WAF</li> <li>• REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL FIREWALL DE BASE DE DATOS (DBF)</li> <li>• CONTINUIDAD DEL NEGOCIO</li> <li>• PLAN DE TRABAJO</li> <li>• DIAGRAMA DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA</li> <li>• PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTARÁ LA SOLUCIÓN.</li> <li>• SOPORTE Y ENTREGA DE ACTUALIZACIONES A LA SOLUCIÓN REQUERIDA.</li> </ul>	<b>100%</b>	<b>60%</b>

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 15 de 24


## 7.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

### 7.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar experiencia de al menos diez (10) años en relación con la implementación servicios integrales de seguridad informática orientados a la protección en línea de sus aplicaciones web y sus bases de datos.

Con el fin de acreditar la experiencia indicada el Proponente debe entregar por lo menos las siguientes certificaciones:

- El Proponente debe entregar al menos una (1) certificación expedida por el fabricante de cada producto o solución propuesta para WAF y DBF, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, a través de la cual se acredite expresamente que el Proponente es un canal certificado para comercializar e implementar soluciones de seguridad que involucren los productos de dicho fabricante.
- El proponente debe entregar al menos tres (3) certificaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a entidades que operen en Colombia, en los cuales se hayan implementado durante los cinco (5) últimos años soluciones WAF (Web Application Firewall) que empleen los mismos productos ofrecidos para la solución requerida. Cada certificación debe indicar el nivel de satisfacción que ha tenido el cliente en relación con la solución de seguridad implementada y sobre la calidad que han tenido los entregables relacionados con el proyecto. Al menos Dos (2) de las certificaciones remitidas deben corresponder a implementaciones realizadas en entidades del sector financiero.
- El proponente debe entregar al menos tres (3) certificaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a entidades que operen en Colombia, en los cuales se hayan implementado durante los cinco (5) últimos años soluciones DBF (Database Firewall) que empleen los mismos productos ofrecidos para la solución requerida. Cada certificación debe indicar el nivel de satisfacción que ha tenido el cliente en relación con la solución de seguridad implementada y sobre la calidad que han tenido los entregables relacionados con el proyecto. Dos (2) certificaciones deben corresponder a implementaciones realizadas en entidades del sector financiero.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 16 de 24

Cada certificación será válida para Bancóldex, una vez sea constatada la información indicada en la misma, por lo cual, cada certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio o contrato.
- Calificación (excelente, bueno, regular, malo)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año en el cual fue ejecutado el contrato).
- Estado de cumplimiento del contrato.
- Nombre completo de dos (2) contactos.
- Cargos.
- Números telefónicos de los contactos.
- Dirección de los contactos.
- Correo electrónico de los contactos.
- Valor del contrato

#### **7.1.2.1 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Por cada miembro del equipo de trabajo que se proponga, El Proponente debe entregar copia de las siguientes certificaciones que participarán en el proyecto así:


- Certificación de especialistas emitidas por los fabricantes de los productos WAF y DBF.
- Se deben certificar al menos dos (2) proyectos en los cuales los ingenieros hayan participado como implementadores del producto o solución ofrecida. Dichas certificaciones deben ser emitidas por cada cliente y pueden estar especificadas en algunos de los proyectos certificados por la compañía.

Además de lo anterior el Proponente deberá detallar los siguientes aspectos en relación con el equipo de trabajo que participará en el proyecto:

- Número de personas y roles necesarios para desarrollar el proyecto.
- Nivel de formación (Maestría, Posgrado, Profesional, Certificado).
- Indicar el tiempo de vinculación con la empresa proponente por cada recurso.
- Detallar la experiencia específica relacionada con el cargo a desempeñar (años, meses).
- Anexar hojas de vida y certificaciones.

El criterio 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO' será evaluado de acuerdo con los resultados obtenidos en los siguientes sub-criterios:



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
		Página 17 de 24
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		

<b>CRITERIO 2: Ítem 1.8.6.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> Consideraciones para evaluar el criterio:	<b>PORCENTAJE INDIVIDUAL</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b> El Proponente demuestra la existencia de su empresa y experiencia durante al menos diez (10) años en relación con la implementación de soluciones iguales o similares a la requerida por el Banco	<b>30%</b>	<b>30%</b>
<b>EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> El Proponente entrega las certificaciones solicitadas en el numeral 7.1.2.1 de los presentes Términos de Referencia. :	<b>70%</b>	

### 7.1.3. EMPRESA.

El criterio 'EMPRESA' será evaluado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**Evaluación administrativa:** Tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio.


En términos organizacionales, se indaga sobre su estructura, línea de negocio, y productos. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, el proponente deberá indicar en su propuesta la operación del modelo de administración, a quién reporta, etc.

Con respecto a Responsabilidad Social Corporativa, el proponente deberá indicar lo siguiente en su propuesta:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

**Evaluación Financiera:** El proponente deberá remitir los estados financieros y las notas a diciembre 2015 y 2016 y el corte más reciente que éste tenga. Basado en la información

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
		Página 18 de 24
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		

entregada, el Banco evaluará la capacidad financiera para garantizar la solvencia que le permita al proponente atender apropiadamente la contratación. Durante la evaluación se tendrá en cuenta:

- 1) Los indicadores de crecimiento en ventas, margen neto, capital de trabajo, cobertura de intereses, razón de liquidez y nivel de endeudamiento, dichos indicadores se compararán con el promedio del sector.
- 2) Se revisará el endeudamiento del proponente en CIFIN.

Adicionalmente, el proponente deberá cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- (i) El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- (ii) La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- (iii) El nivel de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

Estos indicadores serán calculados de la siguiente manera:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Nivel de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio


El criterio 'EMPRESA' será evaluado de acuerdo con los resultados obtenidos en cada sub-criterio valorado y el porcentaje asignado:

<b>CRITERIO 3: EMPRESA</b>	<b>PORCENTAJE INDIVIDUAL</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
Evaluación Administrativa	<b>50%</b>	<b>10%</b>
Evaluación Financiera	<b>50%</b>	

## **8. PROPUESTA ECONÓMICA**

El Proponente debe indicar por lo menos los siguientes costos dentro de su propuesta económica:

- ✓ Costo de la Implementación de la solución
- ✓ Costo por virtual appliance (WAF, DBF y Management)
- ✓ Entrega de actualizaciones y garantía de la solución.
- ✓ Servicio de soporte técnico 7X24.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
		Página 19 de 24
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		

- ✓ Garantía y cobertura de la Solución.
- ✓ Modularidad. Indicar el costo por cada módulo, funcionalidad y alcance.

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

**NOTA 1.-** Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.


- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el Proponente deberá tener en cuenta que Bancóldex no realiza anticipos de dinero por ningún concepto.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

**NOTA 2:** En caso que el BANCO considere que la propuesta económica presentada no atiende a las condiciones y estudios de mercado analizados por el BANCO, este lo requerirá con el fin de que el proponente brinde las explicaciones pertinentes en relación con la estructuración de su propuesta económica.

<b>CRITERIO 5: PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Se calificará con un mayor porcentaje la propuesta de menor valor que se presente a la convocatoria.	20%

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página <b>20</b> de <b>24</b>

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. El mayor puntaje en componente técnico.
- b. El mayor puntaje en los servicios de valor agregado.
- c. El mayor puntaje en el componente económico.
- d. El valor agregado que presente una mayor ventaja económica o de servicio para el BANCO
- e. La oferta que acredite que por lo menos el 10% de la nómina del Proponente la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- f. Que sea una Mipyme colombiana.

## 10 DECLARATORIA DE DESIERTA


La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima requerida.

## 11 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán de plano las propuestas en las que:

- El Proponente no cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en estos términos de referencia y en sus documentos anexos y/o que solicite EL BANCO antes de la adjudicación de la presente Convocatoria
- Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 21 de 24

- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

## **12. TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Una vez se adjudique el Contrato, el Banco informará por escrito dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Ante eventuales incumplimientos que presente el Proponente seleccionado, el contrato contendrá multas y cláusula penal con cargo al Proponente seleccionado.

### **12.1 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN**


El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- II. Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- III. Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- IV. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

### **12.2 DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración máxima de treinta y nueve (39) meses contados a partir de su legalización. En todo caso, el proponente podrá presentar una propuesta para la implementación de la Solución con un plazo menor a tres (3) meses, lo cual será considerado dentro de los sub-criterios de evaluación. El servicio de soporte tal y como se menciona en la parte II de los presentes Términos de Referencia no podrá ofertarse por menos de tres (3) años.

El plazo indicado en el presente numeral no incluye la duración de la garantía técnica indicada en el numeral 12.9 de los presentes Términos de Referencia.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 22 de 24

### **12.3 OBLIGACIONES DEL BANCO**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

- i. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- ii. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- iii. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

### **12.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**


En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- i. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- ii. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

### **12.5. ENTREGABLES:**

El Contratista seleccionado se compromete a entregar a EL BANCO los documentos que en el cronograma se definan, los cuales contienen los resultados, conclusiones y recomendaciones que se hayan generado en ejecución de la respectiva actividad y cuyo contenido corresponde a lo requerido en los presentes Términos de Referencia y a lo presentado por el contratista seleccionado en su propuesta. No obstante lo anterior el proponente seleccionado deberá entregar como mínimo lo siguientes entregables:

- a. Informe que permita validar que la Solución DBF cuenta como mínimo con tres (3) políticas de bloqueo en cada una de sus bases de datos.
- b. Documentación técnica de la Solución con sus respectivos manuales de instalación y administración.
- c. Documento que contenga los procedimientos de implementación de la Solución, correspondiente a los esquemas de alta disponibilidad y contingencia.
- d. Documentación que contenga los diagramas y configuración final de la Solución, correspondiente a los esquemas de alta disponibilidad, contingencia e incluyendo la configuración de los agentes.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 23 de 24

## 12.6 FORMA DE PAGO:

Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta que el Banco hará un último pago equivalente al 35% del valor de la implementación de la Solución contra la entrega y recibo a satisfacción de la solución.

Los valores se pagarán al proveedor contra la presentación y recibo a satisfacción del Banco de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato.

## 12.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.


## 12.8. GARANTÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD INFORMATICA PARA LA PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB Y BASES DE DATOS</b>		Página 24 de 24

CON EL FIN QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

## **12.9. GARANTÍA TÉCNICA**

El proveedor seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre la implementación realizada, con una duración como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo del informe final de implementación, la cual deberá pactarse dentro del contrato.

## **12.10 SUBCONTRATOS**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por BANCÓLDEX S.A. para la ejecución del contrato. En todo caso, ante BANCÓLDEX S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.